



SGTD
Nº Int. 21518

ORIGINAL

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. Nº 49 (V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 3150

TEMUCO, 01 OCT. 2019

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus Artículos 64 y 65;
- b) La Resolución Exenta Nº 8111 de fecha 21/10/2015 de (V y U.) Que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de resolución exenta Nº 4758 (V. Y U.) de 2015 y modifica resolución exenta Nº 4758 (V. Y U.) de 2015, en el sentido que indica.
- c) La Resolución Exenta Nº 3428 de fecha 08/08/2017 que otorga un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.
- d) La Resolución Exenta Nº 008584 de fecha 29 de diciembre del 2016 que aprueba cambio de región para la aplicación de su subsidio habitacional desde la región de los Ríos a la región de la Araucanía.
- e) La carta de fecha 09/09/2019 de la **Sra. Viviana Díaz Meza Rut:** [REDACTED] beneficiaria del Subsidio Habitacional D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011 Nº serie: SPI0020150140000552, quien solicita un nuevo plazo de vigencia.
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviú Región Araucanía

RESOLUCION:

- 1. **OTÓRGUESE**, un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, por 12 meses para el Subsidio Habitacional D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011 de la **Sra. Viviana Soledad Díaz Meza Rut:** [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA



OPM / MCS / JPH / evr
23.09.2019

DISTRIBUCIÓN

- D.P.H. Minvu Santiago.
- Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA